

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

1. Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de Embamat no se aceptarán otras condiciones de compra distintas de las indicadas en las presentes *Condiciones Generales de Compra*.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

2. Si a juicio del proveedor, hay alguna indeterminación a la recepción del pedido, deberá comunicarlo con toda urgencia a EMBAMAT que es quien únicamente podrá tomar decisiones al respecto.

PRECIOS

3. Salvo que se especifique lo contrario en el pedido el embalaje, portes, envases y seguros exigidos se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. No se admitirá más recargos que los relativos a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

4. El lugar de entrega de la mercancía se debe de efectuar en la dirección que se especifique en el pedido.

EMBALAJE Y TRANSPORTE

5. La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, para ello se suministrará en palets de 120X80 y 120X100, sin que esta sobresalga del perímetro del palet, excepto cuando por razones de longitud y/o amplitud específica del producto no sea posible.

La mercancía ha de estar identificada indicando:

Código del artículo, Descripción, Cantidad, Unidad de embalaje, Unidad de medida, Número de bulto, Total de bultos y Nº de pedido de EMBAMAT. Las cantidades por bulto y artículo deben ser iguales en toda la partida, excepto en el último bulto que será el resto, dicho resto deberá de indicarse claramente en el albarán. Los envases variables en peso y cantidades tienen que ir acompañados de "Packing List" adjuntado en el albarán.

Nuestras condiciones de compra siempre serán DDU según INCOTERMS 2000.

RECEPCIÓN DE LAS MERCANCIAS

6. La mercancía será revisada por Embamat a la recepción y en el caso de hallarse alguna no conformidad en la misma se le remitirá al proveedor la Reclamación a Proveedor y el Informe de Acciones Correctoras para los materiales de consumo continuado. Las mercancías NO CONFORMES que deban ser retiradas por el proveedor, se les enviará por correo electrónico el albarán de devolución, como aviso que pueden venir a recoger el material afectado, en un plazo máximo de 15 días naturales, transcurridos los mismos se les remitirá a portes debidos.

GARANTIA

7. Embamat se reserva el derecho de devolución de cualquier mercancía, que durante su proceso de fabricación o distribución se detecten no conformidades en los productos o nuestros clientes efectúen reclamaciones de no conformidades imputables al proveedor, aunque estos hubieran sido aceptados por el Control de Recepción.

Fecha:

Firma y /Sello:

DOCUMENTACIÓN

8. Para cada entrega el proveedor facilitará un albarán valorado indicando los siguientes datos imprescindiblemente: Número de pedido de Embamat para cada artículo y línea de albarán, código del artículo, descripción del artículo, cantidad por artículo y pedido, unidad de embalaje de cada artículo y numero de bultos.

FACUTRACIÓN

9. Factura quincenal con original y copia a nombre de EMBAMAT EU, S.L.U. Polígono Industrial Can Petit, Calle Camí de la Font de les Canyes 45 08227 Terrassa con CIF B58069204, debiendo estar en poder de Embamat antes del día 4 del mes siguiente a su fecha de emisión. A fin de evitar las posibles demoras en el correo, lo cual repercutiría involuntariamente por ambas partes en el aplazamiento de pago, les agradeceremos nos anticipen las facturas al email fp@embamat.com.

EMBAMAT se reserva el derecho a devolver aquellas facturas que a su juicio no resulten conformes o no reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente.

No se aceptan abonos, lo que se realizan son notas de cargo.

PAGO

10. Todos los pagos se realizarán con vencimiento 60 días fecha factura, mediante Confirming u otro método que Embamat pudiera implantar a su conveniencia. Toda factura recibida fuera de plazo, a partir del día 5 del mes siguiente, su vencimiento sufrirá un retraso de 30 días en su pago.

VALIDEZ

11. La aceptación de un pedido por parte del proveedor significa la aceptación también de la totalidad de estas Condiciones Generales de Compra.

RESOLUCIÓN

12. Embamat se reserva el derecho de rescindir el pedido en los casos expresamente señalados en estas condiciones, en aquellos originados por cualquier incumplimiento del proveedor y en los casos de insolvencia, quiebra, suspensión o liquidación judicial o amistosa del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

JURISPRUDENCIA

13. Salvo estipulación particular en contra de ambas partes y no obstante las cláusulas contrarias que puedan existir en la documentación comercial del proveedor, la aceptación de un pedido, entraña en caso de litigio, la atribución de competencia de los Tribunales de Justicia de Terrassa.

ACEPTACIÓN

14. La firma de las presentes condiciones significa su conocimiento y aceptación por parte del proveedor.

Anote los puntos a los que no se puedan adaptar e indique sus condiciones:

Si en el plazo máximo de 15 días no se recibe respuesta se darán las presentes condiciones por aceptadas por parte del proveedor.

